



Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- El Decreto Exento N° 1315 emitido con fecha 05 de Julio de 2010, que delega la función de firmar por "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : PEDRO ARNALDO QUEVEDO MARTINEZ Ru [REDACTED]
 La cantidad de \$: 387,000 TRESIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS
 Por concepto de : CANCELA SERVICIOS PRESTADOS EN CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO CTA PUCON, OCTUBRE 2010.
 Fecha de Pago : 02/11/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	37	29/10/2010	430,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-006-000	Programa Centro de Tratamineto Ambulatorio 'CTA'		430,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	430,000	
215-21-03-001-006-000	Programa Centro de Tratamineto Ambulatorio 'CTA'	430,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		387,000
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		43,000
Sumas Iguales		860,000	860,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-006-000			
Presupuesto Vigente	31,080,000			
Comprobado	24,732,325			
Saldo x Comprobar	6,347,675			

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

JEFE SECC. FINANZAS SALUD

